

### BIENVENIDO!

Una horrorosa y negra traición alejó por muchos días de su Patria al ilustre hijo de esta provincia, LIC. DON ALFREDO GONZÁLEZ FLORES. Muchas han de haber sido las congojas que la ausencia le diera, pero mucha ha de ser también la satisfacción que embarga su alma, habiendo cumplido, como él lo hizo, con el sagrado deber de contribuir, de manera eficaz, al derrumbamiento del régimen traidor.

El cable anuncia su próximo arribo, y con tal motivo Heredia está vistiéndose de gala para recibir a su querido coterráneo.

EL NUEVO RÉGIMEN se complace en presentar su saludo al digno ex-Presidente, de quien espera la cooperación en la obra restauradora que nuestra Patria escarncida reclama de sus buenos hijos.

### Importante disposición

El señor Presidente de la República, a solicitud del Director de la Escuela Normal de Costa Rica, ha emitido con fecha 7 del corriente, una importante disposición tendiente a reglamentar el uso del Salón de Asambleas y demás dependencias de la Escuela.

Fresco está el hecho del atropello realizado a las Juntas de Educación de los respectivos lugares con la ocupación militar durante el nefasto gobierno de los treinta meses de las escuelas "Porfirio Brenes" y "Mauro Fernández" de San José, del edificio "Jesús Jiménez" de Cartago, de la Escuela de Aplicación de esta ciudad y del local de las escuelas de Limón. Estos abominables atropellos fueron efectuados por personas que, por sus vínculos con el ilustre reformador de nuestra enseñanza Sr. Fernández, debieron también haber guardado alguna consecuencia con los ideales en materia de educación de aquel ilustre patriota. Los representantes familiares del señor Fernández, no sólo se contentaron con atentar contra los derechos de los maestros, sino que profanaron las escuelas ocupándolas en asuntos distintos y aun en contraposición con lo que dispone el artículo 91 de la Ley de Educación Común.

Desgraciadamente tenemos que lamentar que al igual que los miembros de la familia del Licenciado Fernández cometieron también atropellos otras personas que debieron haber respetado más su investidura de profesores y su calidad de educadores. Habremos de referirnos al ex-Director de la Escuela Normal señor Gagini, que en febrero de este año facilitó el Salón de Asambleas para que se bailara allí en una época nada recomendable para llevar a cabo esos actos por celebrarse en esos días las fiestas públicas, en las cuales el libertinaje constituye el mejor éxito de ellas. Fué en esos días cuando se despegaron los asientos del Salón ocasionando deterioro en esos muebles y a su vez se cometió otra clase de daños, los cuales pudieron haberse evitado con sólo haber negado el Salón para celebrar esa clase de actos que están reñidos con la cultura y a su vez son incompatibles con los fines educativos de la Escuela. Soli-

dario también con el señor Gagini en aquella responsabilidad fué el profesor Dobles Segreda, que formó parte del comité de aquel baile. Dignos de la mayor censura son los señores Gagini y Dobles, que en su calidad de educadores debieran profesar mayor estimación por esta clase de instituciones y apreciar la trascendencia moral de actos de la naturaleza como el que se trata.

Ultimamente todos los heredanos nos hemos dado cuenta del uso teatral que se hizo de nuestro hermoso Salón con la especulación del cinematógrafo ocupando películas nada edificantes, muy contrarias a la finalidad educativa, para lo cual fué colocado allí aquel aparato. Esto desdice mucho de las convicciones morales del entonces Director Blanco y de los profesores que con su pasividad autorizaron esos espectáculos.

La trascendencia moral que nosotros damos a la disposición del señor Presidente de la República, nos mueve a hacer este comentario y a reproducir íntegros el acuerdo en referencia y la exposición que le dió origen. El acuerdo dice así:

"Nº 45.—San José, 7 de noviembre de 1919.—El Presidente Provisional de la República.—A iniciativa del Director de la Escuela Normal de Costa Rica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley General de Educación Común, y por considerar que son incompatibles con la función primordial de aquel Instituto las fiestas que en él se celebren y cuyo objetivo contradiga en algún modo los fines educacionales del mismo o en cuya realización puedan ocurrir actos que no armonicen con esa finalidad,

#### ACUERDA:

- 1.—La Escuela Normal de Costa Rica, en legítima guarda de sus propósitos educativos, no permitirá en adelante el uso de su Sala de Asamblea, ni de ningún otro de sus departamentos, a persona ni institución alguna, si no es mediante licencia solicitada a la Dirección del establecimiento, la cual, previo el estudio respectivo, la otorgará o negará con entera libertad.
- 2.—Para toda reunión, científica, recreativa, de caridad o de otra índole, que se desee verificar en alguna de sus dependencias, debe darse la dirección suprema del acto al Jefe del establecimiento, quien tendrá absoluta libertad para modificar el programa que se le presente, si lo estimare del caso.
- 3.—Toda persona, corporación o autoridad que desee verificar reunión o espectáculo en uno de los departamentos de la Escuela Normal de Costa Rica, deberá dirigirse por escrito, con ocho días de anticipación por lo menos, al Director del plantel y acompañar la solicitud de un programa o plan firmado por la persona responsable. Ese programa o plan no podrá desarrollarse sin que tenga el Vº Bº del Director.
- 4.—Si en el curso del programa convenido, la forma de presentación de alguno de los puntos mereciere censura a juicio del Director o de su representante, podrá dicho funcionario suspenderlo inmediatamente y dar por terminado el acto, si fuere necesario.
- 5.—El Director podrá hacer salir del establecimiento a toda persona que dentro de él no se conduzca de acuerdo con las más sanas costumbres o no se ajuste a las disposiciones internas de la Escuela, aun cuando haya pagado algún valor por entrada, tratándose de espectáculos pagados. Para ello, si fuere preciso, podrá requerir el auxilio de la policía.
- 6.—En aquellos casos en que por tratarse de espectáculos especiales, el Director lo creyere conveniente, podrá nombrar censores capacitados para tal función, y apoyándose en sus afirmaciones, permitirá o no los espectáculos de que se trate; pero tendrá en todo caso la Dirección Suprema, y aun en desacuerdo con los censores que nombre, podrá desechar el espectáculo, si así lo creyere conveniente.
- 7.—Únicamente el Director de la Escuela Normal de Costa Rica, está autorizado para aceptar las representaciones, de cualquier género dentro de los departamentos del establecimiento, y dado su fallo, ninguna autoridad o corporación podrá revocarlo.
- 8.—Si después de verificado un espectáculo en la Escuela, se nota un daño, el Director exigirá el reparo correspondiente a la persona responsable, que deberá firmar para ello con anticipación el compromiso respectivo.
- 9.—En ningún caso se permitirá dentro de la Escuela Normal de Costa Rica, asambleas o manifestaciones políticas, ni ceremonias religiosas; ni representaciones teatrales de cualquier especie, que no sean dirigidas por el profesorado, ni espectáculo de ningún géne-

Pasa a la página cuarta.

# Caminos y Carreteras

En uno de nuestros números anteriores publicamos un artículo de interés general para esta provincia que nos envió un apreciable colaborador sobre cuestión de arreglo y reparación de caminos. Creemos que nunca será ocioso ocuparse sobre este asunto que constituye uno de los problemas vitales de la nación. El problema agrícola tiene a su lado el problema de los caminos. Nada lo gramos con hacer producir a nuestra tierra, por los medios que la ciencia aconseja si después nos vemos imposibilitados para trasportar nuestros productos. Procuremos arreglar los caminos, cueste lo que costare, pero en una forma más estable, no llenando ocasionalmente los huecos con piedras como se ha acostumbrado, sin tratar de hacer desagües, ni dar una base consistente a las vías para que el trabajo resulte más duradero y firme.

Ya el Supremo Gobierno ha empezado el arreglo de carreteras en algunos puntos de la República. En la actualidad el señor Presidente ha autorizado la reparación de la carretera de San José a Cartago, carretera que fué principiada en la Administración González Flores. También se está reparando la carretera que a Heredia con San José. En esta carretera se tiene proyectado el desvío de la cuesta del río Virilla para evitar los peligros que a quella pendiente ofrece a los automovilistas. El señor Ministro de Fomento designó en días pasados a nuestro competente Ing. don Manuel Benavides para hacer los estudios con el fin de terminar la carretera de San Antonio de Belén y la que conduce de esta ciudad al cantón de San Rafael. Actualmente el señor Gobernador alista el material necesario para hacer las reparaciones en la carretera que conduce a Barba y a la capital.

El señor Presidente tiene el proyecto de continuar la carretera que se realizó en la Administración de don Alfredo González, de San José a Heredia, siguiéndola hasta Alajuela.

Creemos que toda iniciativa en favor del arreglo de los caminos, las arterias del país como se las ha dado en llamar, es el bien más positivo que se puede hacer a un pueblo. Toda gestión encaminada a ese fin es digna del aplauso general. En nuestra provincia son de necesidad suprema el arreglo de todos aquellos caminos que conducen a los cantones para el acarreo de los artículos de primera necesidad. Sin

embargo, hay dos obras que deben realizarse cuanto antes en relación con esta clase de comunicaciones. El camino de la ciudad de St. Domingo a la estación, tan necesario para que aquellos vecinos puedan fácilmente utilizar los servicios del ferrocarril; y la carretera de Heredia a S. Antonio por la importancia que tiene para trasportar nuestro café por la vía del Ferrocarril al Pacífico y para la introducción de mercaderías y productos del puerto de Puntarenas a esta ciudad.

Esta carretera cuyo trabajo está ya avanzado en más de dos terceras partes, constituirá un complemento del Ferrocarril al Pacífico y será de gran utilidad para el Gobierno por el aumento fiscal que le traerá con la exportación de nuestro café por ese lugar.

El señor Gobernador de esta Provincia, interesado en el problema capital de los caminos, ha fundado Juntas en todos los cantones con el objeto de proceder a reparar todas las vías de comunicación de la provincia. El Gobierno ha visto con beneplácito esta iniciativa del señor Gobernador y ha pedido a esas Juntas un presupuesto con el fin de prestarles alguna ayuda económica para el fin indicado. Una de las primeras gestiones de la Junta del cantón central fué la de recomendar al Supremo Gobierno que la carretera que se trata de arreglar para Alajuela sea la que une los pueblos de San Francisco, San Joaquín y Río Segundo, con el objeto de que esos pueblos se aprovechen de ese beneficio.

El personal de las Juntas quedó organizado en la forma siguiente:

## CANTÓN CENTRAL

Contabilista, D. Tranquilino Sáenz Rojas.  
Ingeniero, don Manuel Benavides R.  
Hacendado, D. Julio Sánchez Lépiz.

## CANTÓN DE BARBA

El Jefe Político, don Ramón Montero Calvo.  
D. Ramón Arguedas.  
D. José Vargas.

## CANTÓN DE SANTO DOMINGO

El Jefe Político, D. Gregorio de J. Azofeifa.  
D. Nicanor Zamora Zamora.  
D. Rafael González Ocampo.

## CANTÓN DE SANTA BÁRBARA

Jefe Político, don Juan Francisco Cortés.  
D. Victoriano Ugalde Ulate.

D. Juan Vargas.  
CANTÓN DE SAN RAFAEL  
Jefe Político, don Raimundo Villalobos.  
D. Manuel Hernández Aguilár.  
D. Florencio Garita.

CANTÓN DE SAN ISIDRO  
Jefe Político, don Julio Cabezas Soto.  
D. Rafael Vega Chacón.  
D. Ezequiel Zúñiga González.

CANTÓN DE BELÉN.  
Jefe Político, D. Otoniel Brenes.  
don, Natividad González Villanea.  
D. Ramón Moya Rodríguez.

CANTÓN DE FLORES  
Jefe Político, don Francisco Chaverri Vargas.  
D. Ramón Barrantes y D. Manuel Madrigal.

BARRIO DE MERCEDES  
Gobernador, D. Luis R. Flores.  
don Manuel Viquez Alfaro.  
don José Joaquín González Flores.

La Junta del cantón central ha pedido ya al Supremo Gobierno los siguientes auxilios para arreglar los caminos que unen el cantón central con los pueblos vecinos:

Camino central de S. Francisco a S. Joaquín.....	¢ 1,500
Camino de S. Francisco a S. Antonio...	0,500
Camino de Heredia a Barreal.....	0,500
Camino de Heredia a Santo Domingo..	1,000
Camina de Heredia a San Pablo.....	1,000
Camino de Heredia a San Rafael.....	1,000
Camino de Heredia a San Isidro.....	2,000
Camino de Heredia al Barrio de Mercedes.....	0,500
Camino de St. Lucía al Barrio de Mercedes.....	0,500

Las demás Juntas harán a su vez los presupuestos de las respectivas jurisdicciones.

Esperamos que el Supremo Gobierno, cumpliendo su promesa, ayudará en forma tan eficaz a todas esas Juntas para una obra de tanta importancia.

# Minuta Municipal

Sesión del 22 de octubre de 1919

- Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada y firmada.
- Se comisionó al regidor Benavides para que informe en la solicitud presentada por Juan de Jesús González en la cual ofrece comprar una orilla de calle perteneciente a la Municipalidad, situada en el camino llamado "De Ricardo", que conduce de San Pablo a St. Domingo, junto al Rastro de este lugar.
- Se acordó comprar a la Sra. Francisca González González una casa en San Pablo de este cantón, por la suma de ¢ 700.00, para destinarla al servicio de la Agencia de Policía de dicho lugar.
- Se resolvió pedir informe al Gobernador con respecto a la solicitud que hace don Juan Negrini Protti, en la cual se compromete a hacerse cargo del arreglo y cuidado de la paja de agua de las Pérez, a condición de que la Municipalidad le haga por su cuenta una instalación de cañería en la casa de su finca que tiene en el Monte de Barba.
- Se desestimó la petición de revocatoria del señor don Luis Cruz Meza referente al acuerdo de esta Municipalidad en el cual se declara cauduca la beca en favor de Joaquín Dobles para la Escuela de Agricultura.
- Se acordó manifestar a la señora Baltazara Arguedas

- en su solicitud del cobro de una faja de terreno dejado al servicio público, que debe currir al Ministerio de Gobernación donde se encuentra archivado el expediente respectivo.
- Se dispuso pagar la suma de ¢ 15.00 al señor don Ezequiel Guzmán, valor de una faja de terreno dejado al servicio público para ampliar la calle frente a su casa de habitación.
  - 8 y 9. Se acordó el pago de algunas cuentas al Agente de Policía de Sarapiquí, al Jefe Político del cantón de Barba y al señor Manuel R. Alfaro.
  - Fué leído un informe del Tesorero Municipal en el cual da cuenta de haberse efectuado un empréstito en virtud de acuerdo de la Corporación, con el Sr. D. Macedonio Benavides por la suma de ¢ 7,000.00 al 10% anual. El producto del empréstito se dedicó a la cancelación de las deudas en favor de don Justo Salas y de la casa de H. T. Purdy, al primero por ¢ 4,000.00 e intereses y al segundo por ¢ 3,396.35, pagando la diferencia de la suma recibida y la cancelada con dinero existente en caja.
  - 11 y 12. Fueron leídas las comunicaciones de los comités Pro García Flamenco de esta ciudad y de la capital, en las cuales dan las gracias a esta Corporación por haber con-

tribuido con una suma de dinero para llevar a cabo la erección del monumento del ilustre maestro.

13. Traídas a la vista las solicitudes de los señores Ramón Carballo, único apellido, y Abel Ballester Camacho, encaminadas a que se les pague: al primero cuarenta y cuatro colones, valor de un cerdo y las boletas respectivas nacional y municipal; y al segundo treinta colones, valor de otro cerdo y los daños y perjuicios, fundándose los solicitantes en que ellos compraron esos cerdos en la Plaza de Ganado de esta ciudad, a tenidos al dictamen del registrador de tales animales, quien los examinó manifestando que no tenían trichina, lo que resultó ser falso, y en consecuencia los compradores tuvieron que perder dichos semovientes por culpa de la inexperience del empleado municipal dicho, y considerando esta Corporación: que el cargo municipal de registrador de cerdos no tiene más razón de existir que como una de las medidas encaminadas a dar cumplimiento a la atribución que a las municipalidades señala el inciso 2º del artículo 21 de las Ordenanzas resdictivas, esto es, "ordenar todo lo que conduzca a la conservación de la higiene pública", y por lo tanto en manera alguna esta Municipalidad, contra el espíritu y naturaleza de sus funciones, ha pensado siquiera contraer la obligación de responder a los compradores del estado de sanidad de los cerdos que sean

vendidos en la Plaza de Ganado de esta ciudad, cuestión que sólo cabe ventilar entre las partes interesadas en los contratos respectivos, se acuerda: declarar improcedentes las solicitudes de que se ha hecho mérito omitiéndose tomar medidas en cuanto al empleado dicho por haber sido ya sustituido.

14. El regidor Benavides en extensa exposición patentizó la necesidad de que haya en esta ciudad un hotel decente, bien instalado, para facilitar un cómodo alojamiento a todos sus visitantes, necesidad que se hace actualmente más sentida por la justa importancia que este Gobierno le está dando a la Escuela Normal, establecimiento al que este Municipio debe prestar todo su apoyo y al que en el próximo verano concurrirán distinguidos profesores y maestros de las demás provincias para tratar en asambleas asuntos de enseñanza; así mismo hizo notar la imposibilidad de que un hotel de las condiciones requeridas pudiera por sí sólo sostenerse, por lo que se hace indispensable el apoyo de esta Municipalidad con tal objeto. Se acordó: subvencionar un hotel en esta ciudad con la suma de cien colones, al que se suministrará gratuitamente la luz incandescente necesaria y se le dispensará del pago de impuestos municipales. Ese hotel tiene que reunir todas las condiciones que el Sr. Gobernador estime del caso.

A las 8 de la noche terminó la sesión.

Congreso ad hoc, toleraba, aprobaba con su silencio tanta ingratitud y tanta tiranía, y parecía que más bien premiaba al tirano echando a la calle emisiones de billetes para que saciara su sed de mando.

Que sirvan estas breves meditaciones en el solemne momento actual en que vamos a elegir a los PADRES DE LA PATRIA para que en el augusto recinto del Congreso nos representen y velen por los intereses del pueblo, toda vez que, esta Entidad, después del Jefe Supremo, es la primordial para que la República, que con la caída del traidor ha vuelto a renacer como bella aurora alumbrañdo con sus destellos de libertad el Solar Costarricense, continúe la marcha por el sendero de la felicidad, del progreso y bienestar.

Ojalá que cada ciudadano, reflexione seria y profundamente la gran responsabilidad que contrae al depositar en las urnas electorales el voto para la persona que va a la Cámara. Que escudriñe hasta lo más hondo del corazón al individuo, y si de la escrupu-

losa investigación resultase que fué uno de los que estuvieron de acuerdo con el fustigado 27 de enero, aunque después por falta de prevenidas o despecho le volvieran las espaldas al Verdugo de la Patria, nunca jamás le favorezca con su voto, porque quien una vez aprueba la deslealtad, porque el que una vez acoge una innoble acción y está conforme con ella, lo será dos y ciento y muy bien puede convertirse en traidor a la Patria, cuya reconquista de sus fueros y derechos ha costado muchas víctimas, mucho sufrimiento y muchos dolores.

Se nos tachará acaso de vengativos?, no. Ninguno como nosotros quizás habrá profundizado la alta moral y gustado la rica miel a que sabe el perdón de las ofensas, sublime enseñanza pregonada por el Divino Crucificado en el Arbol de la Cruz. Lo que aquí nos proponemos es solamente la sanción y depuración social para tanto carácter voluble y para tanta apollillada conciencia.

GERMINAL

## Jefes y Oficiales

adictos al Licdo. González Flores el 27 de enero de 1917

Coronel Ricardo Monge Charvarría, Comandante de la Primera Sección.  
Teniente Coronel Nicolás Ulloa Sáenz, Comandante 1º del Cuartel de Artillería.  
Teniente Coronel Enrique Zamora Gutiérrez, Inspector General de Hacienda.  
Teniente Coronel Aníbal Morales Aguilar, Comandante de la Guardia de Honor.  
Teniente Coronel Miguel Ángel Robles, Comandante de Plaza y 1º de Policía de Limón.  
Teniente Coronel Eleodoro Arias Bonilla, Comandante de Plaza y 1º de Policía de Alajuela.  
Teniente Coronel Elías Ocampo, Instructor de Infantería del Cuartel de Artillería.

Teniente Coronel Eulogio Pórras, en servicio activo y Mayor de Plaza del Cuartel Principal.  
Comandante Mayor Dídimo Fallas, de la Guardia de Honor.  
Comandante Mayor José Joaquín González, 2º Comandante del Cuartel de Heredia.  
Capitán Juan José Arce.  
Capitán Abel Robles.  
Teniente José Badilla.  
Teniente Tomás Herrera.  
Teniente Jesús Rivera.  
Subteniente Juan de Dios Sánchez.  
Subteniente Macario Madrigal.  
Subteniente Arturo Gómez.  
Subteniente Luis Madrigal.  
Subteniente Martín Sequiera

## 15 minutos de meditación

Es poco, lector amigo, pero más fatigaría nuestra pluma que es, por decirlo así, como el niño que pronto se cansa al dar los primeros pasos.

Al medio día del terrible 27 de enero de 1917 el Pabellón Nacional apareció teñido por la ingrata e indeleble mancha de la traición, crimen de lesa patria que no debemos echar en el olvido; imperdonable profanación a la tricolor bandera, tan linda y encantadora como ninguna otra de los países que forman el rol de las naciones; emblema sacrosanto que por conservarla limpia la defendieron a sangre y fuego nuestros antepasados en las bravas jornadas de Santa Rosa, Rivas y San Juan y que nosotros, cuando pequeños, todos los 15 de Setiembre le entonamos en su honor endechas de amor cívico.

Tan hondo agravio a la Patria nos trajo como consecuencia por crimen tal, que maldice Dios y maldice la sociedad honrada, treinta meses con sus días amargos, lle-

nos de luto, de terror, de espanto, y en donde se vivía en el hogar con intranquilidad y sobresalto.

Con el no reconocimiento del Gobierno del traidor por la poderosa Nación Americana, gracias a las importantes gestiones del digno y honrado Presidente traicionado, Lic. González Flores, el tirano para sostenerse en el Poder acudió a todos los medios ilícitos que imaginarse pueda y principió el pueblo a sentir el hambre; amordazó la bendita libertad de Prensa e implantó la ley del Caudado (Baudrit) para acallar la protesta de los que no estábamos de acuerdo con sus desafueros y desmanes; el esbirraje inmoral y calumnioso se puso en escandalosa acción de la que las autoridades se valían para dar rienda suelta a sus venganzas y pasiones; a los asesinos y criminales se les dió de alta en el servicio de las armas, convirtiéndose en saqueadores de hogares, tierras y haciendas, y allá en el Capitolio un Senado y un



**SEÑOR:**

El lunes 24 de los corrientes, a las 8 a. m., se verificará en la Iglesia Parroquial de esta ciudad una misa en sufragio del alma de la que fué

**MERCEDES RAMIREZ GONZALEZ**  
(q. de D. g.)

La asistencia de Ud. a dicho acto comprometerá la gratitud de sus hijos.

Viene de la página primera

ro que perjudique el orden general de trabajo del plantel, pueda dañar en algo sus labores, o adverse sus fines educacionales.—Públicuese.—AGUILAR BARQUERO.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—GARCÍA MONTE.

*La Exposición del Director de la Escuela Normal que dió origen al anterior acuerdo, dice así:*

Heredia, 30 de octubre de 1919

SEÑOR SECRETARIO:

La experiencia recogida en las oportunidades en que se ha dejado el Salón de Asambleas para espectáculos públicos, nos deja la convicción de que con ello se perjudica a la Escuela Normal, y que debe evitarse que en adelante esos espectáculos se repitan en el establecimiento en la forma en que se han presentado.

Además del correspondiente deterioro material del edificio y del mobiliario ocasionado por el público diverso que se presenta, hay en esas concesiones un incalculable daño moral y educativo para la Escuela. No todas las personas que asisten poseen la cultura suficiente para ver con el respeto que la institución merece todas sus pertenencias. Entran de cualquier manera, se conducen poco escrupulosamente y cometen a veces actos censurables. En tal situación se debilita evidentemente la acción del Profesorado tendiente a crear en los jóvenes cierto amor por la Escuela, porque, rebajada así ante ellos y convertida por la concurrencia en centro de exclusiva diversión vulgar y pagada, abandonan el valor que sería necesario para defenderla y terminan por ver con impasibilidad que es desengañado y pesadumbre, la obra de destrucción que en tales oportunidades se realiza. Por otra parte, parece poco edificante la presencia de personas de conducta nada recomendable en el plantel; y es bien notorio el descontento de los alumnos y de los padres con ese motivo que se halla cuando la índole de la diversión lo autoriza. Ellos mismos han sugerido a la Dirección la conveniencia de impedir que las cosas continúen así.

La Escuela Normal ha de tener entre sus ideales, por su condición de Escuela Normal, el de conseguir que se la quiera y se la admire con tan honda y delicada simpatía, que el ser llevado a su seno, para un festejo o para una simple conversación, sea un honroso motivo de orgullo. Conviene sentar la idea de que la Escuela, así esté en sus acostumbradas labores de enseñanza y educación o en una hora de fiesta, NO DEJA DE SER LA ESCUELA NORMAL, SIEMPRE DIGNA DE RESPETUOSA ADMIRACIÓN Y DE CARIÑO. Y si bien puede afirmarse que mucho de este sentimiento se realiza por la autoridad moral e intelectual del Profesorado, y que por los resultados de su acción social debe estimarse, es también muy importante el apoyo que la presentación externa de la obra presta a la mejor manera de comprenderla.

A la Escuela debe preocuparla seriamente el cariño y el respeto que de parte de sus jóvenes alumnos y de los padres ha de tener, porque sobre esa base descansará su autoridad, con la tendencia de que en unos y en otros haya devoción de afecto y de respeto para todo movimiento que de su seno salga y que con salir de su seno lleve ya cierta valiosa presentación de prestigio ante los demás. Y precisamente una de las formas en que ese sentimiento puede cultivarse es cuando el establecimiento lejos de los atropellos, lejos del escarnio, aparte de todo movimiento vulgar o encaminado por senderos que no sean los que le marcan los propósitos de noble rectitud hacia cumbres de perfección cada vez más altas.

La Escuela no podrá desechar en ninguna oportunidad buena, llamamientos que se le hagan para verificar a su amparo festejos sociales con fines de recreo, científicos, artísticos o de caridad. Ella está obligada en su posición a recoger con simpatía toda iniciativa local o nacional que beneficie al país en alguna forma. Pero conviene, en vista de aquellas razones y de otras más que pudieran aducirse, dar una disposición que la ponga a salvo de posibles perjuicios, no cerrando las puertas a determinadas actividades, con fines interesados en contra ni en favor de nadie, sino reglamentando las concesiones de manera que se entienda que se realiza en la Escuela Normal todo festejo que tenga fines elevados y que adopte para alcanzarlos, medios también elevados que no se aparten de los principios educativos de la institución. Y como no es bastante defensa de estos ideales el que los Profesores los mantengan, sino que es necesario poner barreras de otra índole ante ellos, me permito proponer a Ud. muy respetuosamente, el siguiente proyecto de reglamento que le ruego considerar:

a) La Escuela Normal de Costa Rica debe atender, por encima de toda preocupación local o nacional, sus fines edu-

cativos, y para resguardarlos y mantener su prestigio, no permitirá en adelante el uso de sus departamentos a ninguna persona, si no es por medio de la Dirección del Establecimiento que hará el estudio respectivo y dará la respuesta del caso con entera libertad.

b) Para toda reunión, científica, recreativa, de caridad o de otra índole, que se desee verificar en alguna de sus dependencias, debe darse la dirección suprema del Acto al Director del Establecimiento, quien tendrá absoluta libertad para modificar el programa que se le presente si lo estima del caso.

c) Toda persona, corporación o autoridad que desee verificar reunión o espectáculo en uno de los departamentos de la Escuela Normal de Costa Rica, deberá dirigirse por escrito con ocho días de anticipación por lo menos, al Director del plantel, y acompañar a la solicitud de un programa o plan firmado por la persona responsable. Ese programa o plan podrá desarrollarse una vez que tenga el V.º B.º del Director.

## CUADRO DE HONOR

En nombre de la sanción y depuración social que en estos momentos se impone para bien y provecho de las futuras generaciones y la juventud estudianta de la época presente, vamos a dejar aquí en Cuadro de Honor para la Historia, un acto de los muchos desmanes, abusos y quebrantamiento de la Ley que prohíbe el infamante castigo del palo y que pone de manifiesto la cultura y hombría de bien del señor Comandante de Plaza, en los días del terror y la barbarie. Coronel Oscar Otoya Valenzuela.

Fué el acto a que nos vamos a referir, el siguiente mandato verbal:

Junto con varios distinguidos caballeros se encontraba como detenido político el joven don Isaías Meléndez Li-

zano en la Cárcel de esta ciudad, y un día cuya fecha no recordamos, se acercó al joven Meléndez el Comandante del Penal, Coronel don Buenaventura Fuentes, y poco más o menos le manifestó: "que el señor Comandante Otoya le había ordenado decir a él (Meléndez) que no estaba preso por falta alguna que hubiese cometido, sino por motivo de que la señorita Tila y demás hermanas habían echado vivas a Acosta y a la Revolución, acción que si ellas volvían a repetir se les cortarían las trenzas y las mandarían a la Algodonera."

Huelgan los comentarios al saber que la familia Meléndez Lizano es de indiscutible honorabilidad y muy apreciada en la ciudad de Heredia.

UN TESTIGO PRESENCIAL

## LA FLORESTA CANTINA DE MODA Prontitud y esmero en el despacho

CLAVOS--GRAMPAS,

Alambre y Harina,

a los precios más bajos de la plaza vende

MANUEL R. ALFARO

Gran variedad en géneros

LA EUREKA

Ofrece Tostales de Buena Calidad

a Precios sin Competencia

\*\*\* La Tienda "El Sol" \*\*\*

Acaba de recibir el famoso Papel *Lepanto*.

Gran surtido de telas BLANCAS, FINAS